



## ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso: **Caso de Excepción "Servicio de animación en la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"**

Referencia: CE-68-2019-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la una (1:00) horas de la tarde del diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes Garcia Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del servicio para "Servicio de animación en la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"

**VISTA:** la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Solicitud de Adquisición No. CCC-19-0582 de fecha 17 de diciembre del dos mil diecinueve (2019), emitida por el Departamento de Comunicaciones, para "Servicio de animación en la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"

**VISTO:** que la presentación artística, dentro de la República Dominicana se considera casos de excepción.

**VISTO:** el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

**PÁRRAFO:** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

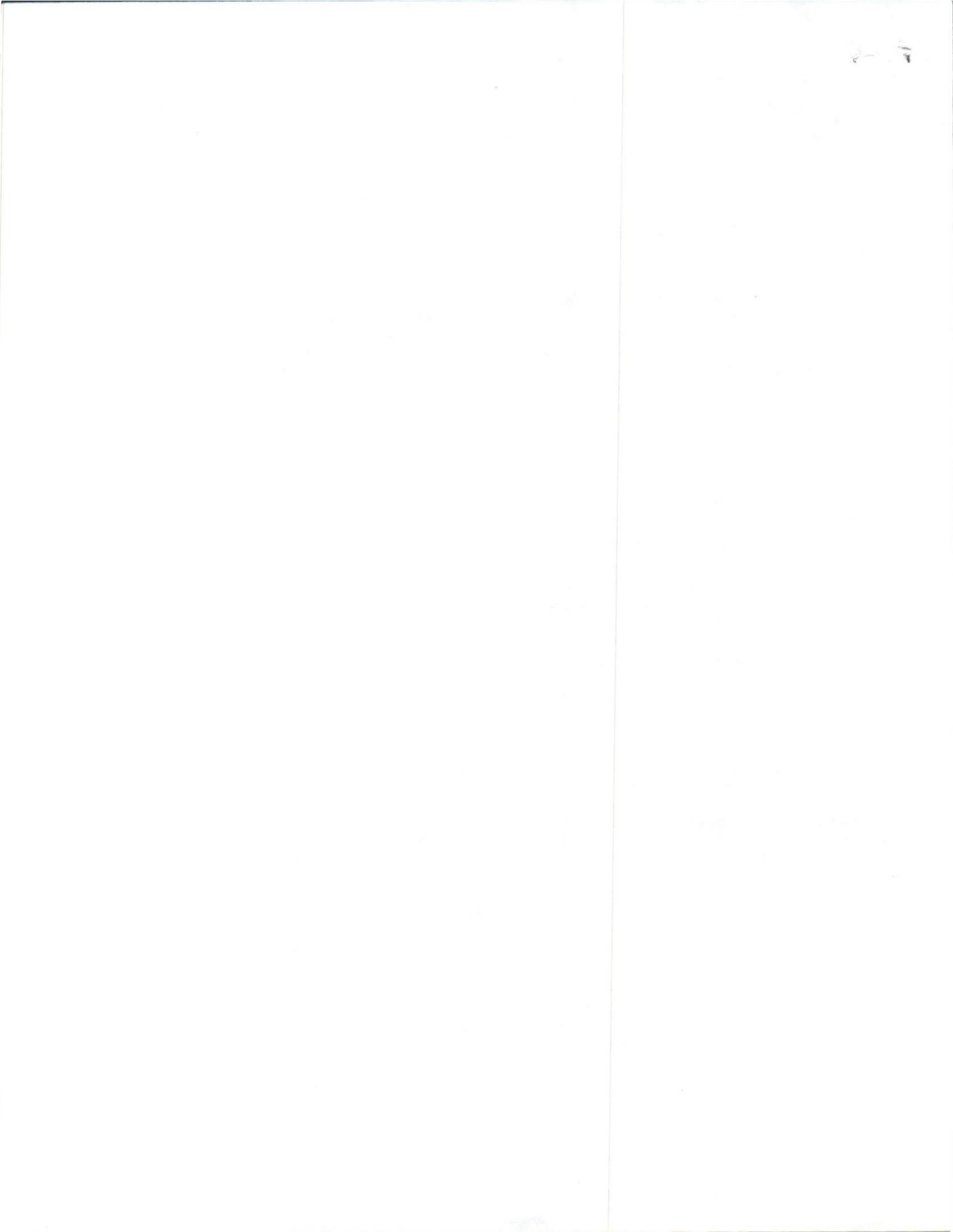
**Numeral 2.** "La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artísticas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo"

**i) Servicios artísticos.** Los espectáculos culturales y/o artísticos, ya sean clásicos o populares y las presentaciones de artistas, músicos, obras teatrales, ballets y títeres.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

### Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 2, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.



### Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar los términos de referencia y evaluar las propuestas:

Titular
Gladjorie Rodriguez-Enc. Depto. de Comunicaciones

### Tercera Resolución

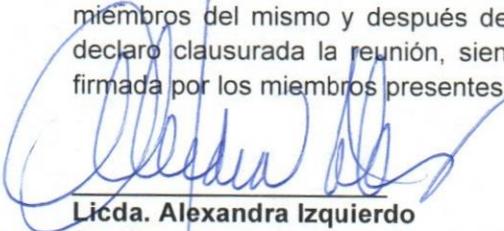
Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas siguientes:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	1	Servicio de animación en la fiesta navideña a los empleados de esta Institución en el Hotel El Embajador.  18 DE DICIEMBRE, 2019

### Cuarta Resolución

Se Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las dos (2:00) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

  
Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
Lic. Mercedes Garcia Bello

Miembro

  
Lic. Reyes Melanio Castro

Miembro

  
Ing. Alma Vargas

Miembro

  
Lic. Luis Hernández Concepción

Miembro

